ACUERDO No 0122

(21 de abril de 2025)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1993 Y EN EL REGLAMENTO INTERNO PRESUPUESTAL DE LA CORPORACION, APROBADO POR EL ACUERDO No 062 DE 2023 Y DEMAS NORMAS QUE REGLAMENTAN LA MATERIA Y,

CONSIDERANDO

1.Que, la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.

2.Que, según sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas de Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.

3. Que, de conformidad con lo establecido en el Articulo 39 numeral 3 del Acuerdo No 062 de 2023, reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS, definió los recursos del balance como los recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, que quedan disponibles para la vigencia siguiente y comprende entre otras, las Cancelación de Reservas y el Superávit fiscal"

4. Que, a su vez, el artículo 45 del mismo reglamento dispuso que: "las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; Los recursos provenientes de mayores ingresos no aforados de la vigencia anterior, cancelación de reservas de la vigencia anterior, recuperación de rentas de la Corporación de vigencias anteriores, saldos no ejecutados de contratos o convenios de vigencias anteriores, compromisos presupuestales cancelados vigencia anterior, excedentes de apropiación de gastos vigencia anterior y reintegros de vigencias anteriores o rendimientos financieros e intereses por mora, serán incorporados mediante Acuerdo del Consejo Directivo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso, clasificados según el respectivo concepto de ingreso de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP"

5.Que, mediante Acuerdo 0109 del 16 de diciembre de 2024 el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, financiados con recursos propios y se adoptaron los recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre de 2025.

6.Que, acorde a lo establecido en literal d) del artículo 25 de la ley 99 de 1993, mediante Acuerdo N° .012 de fecha 28 de febrero de 2025, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, aprobó el informe de gestión y las cuentas de resultados de la vigencia 2024.

7. Que, según certificación expedida por la Tesorera y el subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con corte a 31 de diciembre de 2024 existen saldos de tesoreria en las cuentas bancarias de la entidad por la suma de **VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($26.378.452.722,06)**

8. Considerando lo dispuesto en el Artículo 38 del Acuerdo 062 de 2023, resulta esencial garantizar una coordinación efectiva entre la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental y la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de gestionar adecuadamente la adición de recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal correspondiente a la vigencia 2024. Esta coordinación es fundamental para asegurar la disponibilidad oportuna de recursos que posibiliten el cumplimiento eficiente de las metas establecidas para dicho periodo.

En este contexto, el 2 de abril se realizó una mesa de trabajo con el propósito de evaluar las necesidades presupuestales requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Es tiempo de la Sostenibilidad". Durante esta reunión, se buscó identificar las fuentes de financiamiento disponibles y definir una estrategia adecuada para la incorporación de los recursos necesarios.

Como resultado del análisis efectuado, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental concluyó que, al momento de la revisión, no es necesario incorporar el 100 % de los recursos proyectados. Esto se debe a que, actualmente, el banco de proyectos no incluye la totalidad de los proyectos previstos, dado que varios se encuentran aún en proceso de formulación por parte de las oficinas gestoras. Técnicamente, esto significa que dichos proyectos no han completado el ciclo de planeación requerido para su registro oficial, lo cual puede involucrar aspectos relacionados con su estructuración técnica, financiera y legal.

9. Que, de acuerdo a lo anterior, se incorporan al presupuesto de ingresos y gastos funcionamiento y de inversión para la vigencia fiscal 2025 por concepto de Recursos de Balance la suma de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($23.365.342.204,69).**

9. Que, de acuerdo a lo anterior, el Director General de la Corporación, en función del cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Es tiempo de la Sostenibilidad", aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 087 del 20 de mayo de 2024, y de acuerdo a los conceptos previos y favorables expedidos por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental, y el Subdirector de Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, especificamente en materia de gastos de inversión y Funcionamiento respectivamente, presenta a consideración del Consejo Directivo de la entidad la presente adición.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

cas.gov.co

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2025, en la suma de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($23.365.342.204,69)**, discriminados así:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR ADICION
1	INGRESOS	$ 23.365.342.204,69
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	$ 23.365.342.204,69
1.2.10	Recursos del Balance	$ 23.365.342.204,69

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2025, en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($2.551.177.767,81),** discriminados así:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
2.1	**Funcionamiento**	**2.551.177.767,81**
2.1.1	Gastos de personal	380.879.827,88
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.977.697.195,22
2.1.3	Transferencias corrientes	2.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	190.600.744,71

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2025, en la suma **VEINTE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($20.814.164.436,88),** discriminados así:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
3	Inversión	**20.814.164.436,88**
32	**Sector Ambiente**	**20.814.164.436,88**
32.3201.	**3201 -FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS**	**3.345.102.903,28**
32.3201.320103	320103-Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	3.050.645.195,78
32.3201.320104	320104-Articulación regional para la productividad sostenible y una gestión, uso y manejo sustentable, del suelo y aire	294.457.707,50
32.3202.	**3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**	**5.119.504.123,28**
32.3202.320203	320203-Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	5.119.504.123,28
32.3203.	**3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.**	**9.183.786.928,60**
32.3203.320304	320304-Planeación, administración y gobernanza del agua	9.183.786.928,60
32.3205.	**3205- ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.**	**58.000.000,00**
32.3205.320505	320505-Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	58.000.000,00
32.3206.	**3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA**	**191.462.712,63**
32.3206.320606	320606-Mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático	191.462.712,63
32.3299.	**3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**	**2.916.307.769,10**
32.3299.329910	329910-Fortalecimiento del sistema de gestión Ambiental y talento humano	2.750.307.769,09
32.3299.329911	329911- Mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y dotación de sedes	166.000.000,01

ARTICULO CUARTO: Ordénese a la Directora General (E) actualizar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal de la vigencia 2025 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: Forma parte integral del presente Acuerdo:

1. La Certificación de saldos de tesorería expedida por la Tesorera y la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación.

2. Concepto favorable sobre la habilitación legal para el gasto de cada uno de los Conceptos de Ingreso de adición de los recursos de inversión expedida por el subdirector de Planeación y Ordenamiento ambiental.

3. Concepto favorable sobre la habilitación legal para el gasto de cada uno de los Conceptos de Ingreso de adición de los recursos de funcionamiento expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera.

4. Certificación expedida por la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga- Santander, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025)

MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA
Presidente Consejo Directivo - CAS
Delegado Gobernador de Santander

GLORIA MILENA DURAN
Secretaria Consejo Directivo - CAS

LOS SUSCRITOS SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CERTIFICAN:

Que los saldos de la Tesoreria a 31 de diciembre de 2024, correspondientes a los Recursos Propios de la Entidad, ascienden a la suma **VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($26.378.452.722,06),** que se encuentran depositados en las cuentas bancarias de la corporación y provienen de las siguientes fuentes de financiación:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	$ 26.378.452.722,06
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	$ 26.378.452.722,06
1.2.10	Recursos del Balance	$ 26.378.452.722,06
1.2.10.02	Superávit fiscal	$ 26.378.452.722,06
1.2.10.02.01	Recursos de balance recursos propios	$ 26.378.452.722,06
1.2.10.02.01.01	RB - Sobretasa Ambiental	$ 4.090.761.402,66
1.2.10.02.01.03	RB- Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	$ 14.341.785.236,10
1.2.10.02.01.03.01	RB- Termo Eléctrica	$ 3.034.535.019,50
1.2.10.02.01.03.02	RB- Hidro Eléctrica	$ 11.307.250.216,60
1.2.10.02.01.04	RB- Certificaciones y constancias	$ 11.201.221,70
1.2.10.02.01.05	RB-Evaluación de licencias y trámites ambientales	$ 390.169.249,38
1.2.10.02.01.06	RB-Seguimiento de licencias y trámites ambientales	$ 870.184.029,66
1.2.10.02.01.07	RB - Tasa por el Uso del Agua	$ 984.131.766,90
1.2.10.02.01.08	RB - Tasa Retributiva	$ 4.760.617.500,41
1.2.10.02.01.09	RB-Tasa de Aprovechamiento Forestal	$ 112.832.707,50
1.2.10.02.01.10	RB -Multas ambientales	$ 789.375.815,70
1.2.10.02.01.11	RB- Salvoconducto Único Nacional	$ 9.109.495,81
1.2.10.02.01.12	RB-Venta de bienes y servicios	$ 18.284.296,24

Esta Certificación se expide a los dos (02) dias del mes de Abril de 2025.

ESTHER LARROTA RODRIGUEZ
Tesorera CAS

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

San Gil, 02 de abril de 2025

Doctora
EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2024.

Según lo contemplado en el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 38, todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas en el presupuesto de funcionamiento, a su vez cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

Según informe financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera y Tesorería de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, certifica los recursos de mayores ingresos no aforados de la vigencia anterior y excedentes de apropiación de gastos de vigencia anterior por un valor de **VEINTI SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 26.378.452.722,06)** de los cuales la suma de **VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE ($ 23.827.274.954,25)**, corresponden a inversión y la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 2.551.177.767,81)** corresponden a funcionamiento desagregados por fuentes así:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
1	**INGRESOS**	**$ 26.378.452.722,06**
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	$ 26.378.452.722,06
1.2.10	Recursos del Balance	$ 26.378.452.722,06
1.2.10.02	Superávit fiscal	$ 26.378.452.722,06
1.2.10.02.01	Recursos de balance recursos propios	$ 26.378.452.722,06
1.2.10.02.01.01	**RB - Sobretasa Ambiental**	**$ 4.090.761.402,66**
1.2.10.02.01.03	**RB- Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional**	**$ 14.341.785.236,10**
1.2.10.02.01.03.01	RB- Termo Eléctrica	$ 3.034.535.019,50
1.2.10.02.01.03.02	RB- Hidro Eléctrica	$ 11.307.250.216,60
1.2.10.02.01.04	**RB- Certificaciones y constancias**	**$ 11.201.221,70**
1.2.10.02.01.05	**RB-Evaluación de licencias y trámites ambientales**	**$ 390.169.249,38**
1.2.10.02.01.06	**RB-Seguimiento de licencias y trámites ambientales**	**$ 870.184.029,66**
1.2.10.02.01.07	**RB - Tasa por el Uso del Agua**	**$ 984.131.766,90**
1.2.10.02.01.08	**RB - Tasa Retributiva**	**$ 4.760.617.500,41**
1.2.10.02.01.09	**RB-Tasa de Aprovechamiento Forestal**	**$ 112.832.707,50**
1.2.10.02.01.10	**RB -Multas ambientales**	**$ 789.375.815,70**
1.2.10.02.01.11	**RB- Salvoconducto Único Nacional**	**$ 9.109.495,81**
1.2.10.02.01.12	**RB-Venta de bienes y servicios**	**$ 18.284.296,24**

Teniendo en cuenta lo anterior, es esencial garantizar una coordinación efectiva entre la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental y la Subdirección Administrativa y Financiera para gestionar adecuadamente la adición de recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal correspondiente a la vigencia 2024. Esta articulación es fundamental para asegurar la disponibilidad oportuna de recursos que permitan cumplir eficientemente con las metas establecidas para dicho periodo.

En este contexto, el 2 de abril se llevó a cabo una mesa de trabajo con el objetivo de evaluar las necesidades presupuestales requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Es tiempo de la Sostenibilidad". Durante esta reunión, se buscó identificar las fuentes de financiamiento disponibles y definir una estrategia adecuada para la incorporación de los recursos necesarios.

Como resultado del análisis realizado, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental determinó que, al momento de la revisión, no es necesario incorporar el 100 % de los recursos proyectados. Esto se debe a que actualmente el banco de proyectos no incluye la totalidad de los proyectos previstos, dado que varios de ellos se encuentran aún en proceso de formulación por parte de las oficinas gestoras. Técnicamente, esto significa que dichos proyectos no han completado el ciclo de planeación necesario para su registro oficial, lo cual puede involucrar aspectos relacionados con su estructuración técnica, financiera y legal.

Tras un análisis detallado de la planificación de las actividades previstas para la vigencia 2025, en el marco del Plan de Acción "Es tiempo de la Sostenibilidad", así como de los proyectos pendientes de ejecución correspondientes a la vigencia 2024, se identificó la necesidad de distribuir recursos de balance por un valor total de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($20.814.164.346,88)**, según se detalla a continuación:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
3	Inversion	20.814.164.436,88
32	Sector Ambiente	20.814.164.436,88
32.3201.	**3201 -FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS**	**3.345.102.903,28**
32 .3201. 320103	320103-Fortalecimiento de los procesos de control, monitoreo y seguimiento ambiental	3.050.645.195,78
32 .3201. 320104	320104-Articulación regional para la productividad sostenible y una gestión, uso y manejo sustentable, del suelo y aire	294.457.707,50
32.3202.	**3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**	**5.119.504.123,28**
32 .3202. 320203	320203-Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad	5.119.504.123,28
32.3203.	**3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.**	**9.183.786.928,60**
32. 3203 320304	320304-Planeación, administración y gobernanza del agua	9.183.786.928,60
32.3205.	**3205- ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.**	**58.000.000,00**

32 3205 320505	320505-Ordenamiento ambiental territorial y gestión de riesgo de desastres	58.000.000,00
32.3206.	**3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA**	**191.462.712,63**
32 3206 .320606	320606-Mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático	191.462.712,63
32.3299.	**3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**	**2.916.307.769,10**
32.3299. 329910	329910-Fortalecimiento del sistema de gestión Ambiental y talento humano	2.750.307.769,09
32. 3299 329911	329911- Mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y dotación de sedes	166.000.000,01

Con base en lo anterior, se emite concepto previo y favorable para la adición de recursos del balance de la vigencia 2024 por un monto de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($20.814.164.346,88)**.

Se sugiere proceder con las gestiones administrativas necesarias para formalizar la presente adición presupuestal, conforme a la normativa vigente y los procedimientos establecidos.

HERNANDEZ LOPEZ OSCAR MIGUEL

Firmado digitalmente por HERNANDEZ LOPEZ OSCAR MIGUEL
Fecha: 2025.04.03 17:43:47

OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental - CAS

Elaboró: Cecilia Puerto Moreno

San Gil, Abril 02 de 2025

CONCEPTO FAVORABLE

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA ADICIÓN DE RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2025.

Según lo contemplado en el Acuerdo 062 del 2023, en su articulo 38, todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental.

Así entonces, una vez analizada la ejecución del presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander con corte a 31 de diciembre de 2024, y de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se evidencia que se presenta un superávit fiscal por la suma de **VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($26.378.452.722,06),** determinados así:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
1	**INGRESOS**	**$ 26.378.452.722,06**
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**$ 26.378.452.722,06**
1.2.10	**Recursos del Balance**	**$ 26.378.452.722,06**
1.2.10.02	**Superávit fiscal**	**$ 26.378.452.722,06**
1.2.10.02.01	**Recursos de balance recursos propios**	**$ 26.378.452.722,06**
1.2.10.02.01.01	RB - Sobretasa Ambiental	$ 4.090.761.402,66
1.2.10.02.01.03	**RB- Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional**	**$ 14.341.785.236,10**
1.2.10.02.01.03.01	RB- Termo Eléctrica	$ 3.034.535.019,50
1.2.10.02.01.03.02	RB- Hidro Eléctrica	$ 11.307.250.216,60
1.2.10.02.01.04	RB- Certificaciones y constancias	$ 11.201.221,70
1.2.10.02.01.05	RB-Evaluación de licencias y trámites ambientales	$ 390.169.249,38
1.2.10.02.01.06	RB-Seguimiento de licencias y trámites ambientales	$ 870.184.029,66
1.2.10.02.01.07	RB - Tasa por el Uso del Agua	$ 984.131.766,90
1.2.10.02.01.08	RB - Tasa Retributiva	$ 4.760.617.500,41
1.2.10.02.01.09	RB-Tasa de Aprovechamiento Forestal	$ 112.832.707,50
1.2.10.02.01.10	RB -Multas ambientales	$ 789.375.815,70
1.2.10.02.01.11	RB- Salvoconducto Único Nacional	$ 9.109.495,81
1.2.10.02.01.12	RB-Venta de bienes y servicios	$ 18.284.296,24

Considerando lo dispuesto en el Artículo 38 del Acuerdo 062 de 2023, resulta esencial garantizar una coordinación efectiva entre la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental y la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de gestionar adecuadamente la adición de recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal correspondiente a la vigencia 2024. Esta coordinación es fundamental para asegurar la disponibilidad oportuna de recursos que posibiliten el cumplimiento eficiente de las metas establecidas para dicho periodo.

En este contexto, el 2 de abril se realizó una mesa de trabajo con el propósito de evaluar las necesidades presupuestales requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Es tiempo de la Sostenibilidad". Durante esta reunión, se buscó identificar las fuentes de financiamiento disponibles y definir una estrategia adecuada para la incorporación de los recursos necesarios.

Como resultado del análisis efectuado, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental concluyó que, al momento de la revisión, no es necesario incorporar el 100 % de los recursos proyectados. Esto se debe a que, actualmente, el banco de proyectos no incluye la totalidad de los proyectos previstos, dado que varios se encuentran aún en proceso de formulación por parte de las oficinas gestoras. Técnicamente, esto significa que dichos proyectos no han completado el ciclo de planeación requerido para su registro oficial, lo cual puede involucrar aspectos relacionados con su estructuración técnica, financiera y legal.

Que, de acuerdo a lo anterior, se incorporan al presupuesto de ingresos y gastos funcionamiento y de inversión para la vigencia fiscal 2025 por concepto de Recursos de Balance la suma **de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($23.365.342.204,69).**

Una vez realizada la determinación anterior, se procede a realizar la distribución correspondiente según la destinación específica de cada renta y previo estudio de la habilitación legal para el gasto, de la siguiente manera:

CUENTAS PRESUPUESTO	SUPERAVIT	%	FUNCIONAMIENTO	%	INVERSION
SOBRETASA AMBIENTAL Y PARTICIPACION DEL IMPUESTO PREDIAL	4.090.761.402,66	15%	613.614.210,40	85%	3.477.147.192,26
CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	10.372.427.592,77	9,3%	972.305.351,22	90.7%	8.750.748.160,98
CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO TERMO *	3.034.535.019,50	10%	303.453.501,95	5%	151.726.750,98
CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO LEY PARAMOS	934.822.622,97	0%	0,00	100%	934.822.622,97
CERTIFICADO Y CONSTANCIAS	11.201.221,70	100%	11.201.221,70	0%	0,00
EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	390.169.249,38	15%	58.525.387,41	85%	331.643.861,97
SEGUIMIENTO DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	870.184.029,66	15%	130.527.604,45	85%	739.656.425,21
TASA POR EL USO DEL AGUA	984.131.766,90	0%	0,00	100%	984.131.766,90
TASA RETRIBUTIVA	4.326.861.750,04	0%	0,00	100%	4.326.861.750,04
TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	112.832.707,50	0%	0,00	100%	112.832.707,50
MULTAS AMBIENTALES	789.375.815,70	55%	434.156.698,63	45%	355.219.117,07
PUBLICACIONES	18.284.296,24	100%	18.284.296,24	0%	0,00
SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL	9.109.495,81	100%	9.109.495,81	0%	0,00
TOTAL, DISTRIBUCION			2.551.177.767,81		20.814.164.436,88

* Contribución del sector eléctrico termo se tomó de la certificación de los Saldos de Tesoreria el valor total del superávit, porque se adiciono el 10% para Funcionamiento y el 5% de Ley de Paramos.

En virtud de lo anterior **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($2.551.177.767,81),** corresponde a gastos de funcionamiento, por lo cual se procede efectuar análisis a las apropiaciones existentes en el Presupuesto de gastos de funcionamiento en lo referente a los conceptos de –Gastos de Personal – Adquisición de bienes y servicios – Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora de la vigencia fiscal 2025, e igualmente de las necesidades pendientes de atender, por lo cual se recomienda realizar la distribución de los recursos para funcionamiento de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
2.1	**Funcionamiento**	**2.551.177.767,81**
2.1.1	**Gastos de personal**	**380.879.827,88**
2.1.1.01	**Planta de personal permanente**	**380.879.827,88**
2.1.1.01.01	**Factores constitutivos de salario**	**380.879.827,88**
2.1.1.01.01.001	**Factores salariales comunes**	**380.879.827,88**
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	183.951.672,88
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	58.525.387,41
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	130.527.604,45
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	7.875.163,14
2.1.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**1.977.697.195,22**
2.1.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**1.977.697.195,22**
2.1.2.02.01	**Materiales y suministros**	**130.000.000,00**
2.1.2.02.01.003	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**	**50.000.000,00**
2.1.2.02.01.003.3699097	Artículos n.c.p. para elementos de Seguridad	25.000.000,00
2.1.2.02.01.003.3699097	Artículos n.c.p. para elementos de Seguridad	5.604.307,81
2.1.2.02.01.003.3699097	Artículos n.c.p. para elementos de Seguridad	3.505.188,00
2.1.2.02.01.003.3699097	Artículos n.c.p. para elementos de Seguridad	6.356.652,19
2.1.2.02.01.003.3699097	Artículos n.c.p. para elementos de Seguridad	9.533.852,00
2.1.2.02.01.004	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**	**80.000.000,00**
2.1.2.02.01.004.4491701	Máquinas fotocopiadoras	80.000.000,00
2.1.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**1.837.697.195,22**
2.1.2.02.02.006	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**235.175.343,31**
2.1.2.02.02.006.62291	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	1.667.369,70
2.1.2.02.02.006.62291	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	11.927.644,05
2.1.2.02.02.006.63391	Servicios de catering para eventos	150.000.000,00
2.1.2.02.02.006.69112	Servicio de Electricidad	71.580.329,56
2.1.2.02.02.007	**Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing**	**93.100.000,00**
2.1.2.02.02.007.72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles	93.100.000,00

	no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	
2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**1.449.421.851,91**
2.1.2.02.02.008.82210	Revisoría Fiscal	25.623.000,00
2.1.2.02.02.008.83990	**Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.**	**330.620.328,30**
2.1.2.02.02.008.83990.01	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Honorarios Consejeros	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83990.02	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Personal	151.151.537,52
2.1.2.02.02.008.83990.02	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Personal	39.468.790,78
2.1.2.02.02.008.83990.02	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Personal	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83990.02	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Personal CONCURSO MERITOS	100.000.000,00
2.1.2.02.02.008.84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	150.000.000,00
2.1.2.02.02.008.85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	250.000.000,00
2.1.2.02.02.008.85330	Servicios de limpieza general	105.000.000,00
2.1.2.02.02.008.85330	Servicios de limpieza general	30.000.000,00
2.1.2.02.02.008.8636202	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Publicaciones de documentos de carácter oficial	10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehiculos automotores n.c.p.	334.400.498,05
2.1.2.02.02.008.8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehiculos automotores n.c.p.	43.453.501,95
2.1.2.02.02.008.8715203	Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energia eléctrica	18.000.000,00
2.1.2.02.02.008.8715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.8715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p. AIRES	101.324.523,61
2.1.2.02.02.008.8715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p. AIRES	31.000.000,00
2.1.2.02.02.010	**Viáticos de los funcionarios en comisión**	**60.000.000,00**
2.1.2.02.02.010.64113	Viáticos de los funcionarios en comisión	60.000.000,00
2.1.2.02.03	**Gastos Imprevistos**	**10.000.000,00**
2.1.3	**Transferencias corrientes**	**2.000.000,00**
2.1.3.04	**A organizaciones nacionales**	**2.000.000,00**
2.1.3.04.05	**A otras organizaciones nacionales**	**2.000.000,00**
2.1.3.04.05.001	Membresías	2.000.000,00
2.1.8	**Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora**	**190.600.744,71**
2.1.8.01	**Impuestos**	**110.000.000,00**
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	20.000.000,00

2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	90.000.000,00
2.1.8.03	**Tasas y derechos administrativos**	**12.600.744,71**
2.1.8.03.02	Revisión Tecno mecánica	11.788.000,00
2.1.8.03.03	Sistematización	812.744,71
2.1.8.04	**Contribuciones**	**68.000.000,00**
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	18.000.000,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	50.000.000,00

Atentamente,

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo ***"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS",*** *se* ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el dos (02) de abril de 2025, en la ciudad de San Gil, Santander.

VALIDO UNICAMENTE PARA CERTIFICACION

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General de la CAS